

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 2009
NÚM. 01/2009**

CONCEJALES ASISTENTES

Del Grupo Partido Popular

D. Enrique Crespo Calatrava
D^a M^a Isabel Miquel Marticorena
D. Francisco E. Gimeno Miñana
D. Francisco M. Izquierdo Moreno
D^a. M^a Desamparados Valldecabres Valls
D. José Tamarit Vivó
D^a. Amalia R. Wollstein Giménez
D^a. Francisca Montoro Pajares
D. José Bustamante Luna
D^a. Alicia Calatrava Salvador
D^a. Rosa M^a Pérez Jiménez
D. Enrique Soler Marrahi

**Del Grupo Partido Socialista Obrero
Español-Progressistas de Manises**

D^a M^a Fernanda Escribano Botet
D^a. M^a Mercedes Sancenón Latorre
D. Antonio Gómez Gómez
D^a. Teresa Calabuig Noguera
D. Álvaro Alfaro Belmonte
D^a. Martine Chollou Vercher
D. Alfonso Carlos López Reyes

**Del Grupo Esquerra Unida-Els Verds-
Izquierda Republicana:Acord Municipal
d'Esquerres i Ecologista**

D. Jesús León Hidalgo

Excusan su asistencia:

D. Jesús M^a Borrás Sanchis

SECRETARIO

D. Antonio Pascual Ferrer

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Biosca López

OTROS ASISTENTES

D. Juan Luis Barelles Adsuara, director
Oficina Presupuestaria.

En Manises a 26 de enero de
2009.

A las 13,00 horas, se reúnen en
el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial las personas
relacionadas al margen, siendo
objeto de la reunión celebrar
sesión ordinaria del
Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión don Enrique
A. Crespo Calatrava, Alcalde-
Presidente.

Declarada abierta y pública la
sesión, se procede a debatir los
asuntos del Orden del Día, en
los términos que a continuación
se expresa.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2008.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación.

No formulándose correcciones ni aclaraciones al acta referida, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta en los términos en que se halla redactada, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno.

2. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA N° 2.016 DE 15 DE DICIEMBRE A LA 2.103 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA N° 1 DE 2 DE ENERO A LA N° 64 DE 15 DE ENERO DE 2009) Y DECRETOS DIGITALES 392-2008 A 423-2008 Y 1-2009 AL 7-2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas que son las comprendidas entre los números 2.016 de 15 de diciembre a la 2.103 de 30 de diciembre de 2008 y la 1 a la 64 del mes de enero de 2009 así como de las resoluciones adoptadas mediante el sistema de firma electrónica numeradas como Decretos Digitales del número 392 al 423 de 2008 y de 1 al 7 de enero de 2009 y el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.

Doña M^a Fernanda Escribano solicita que la Resolución número 2048 de 2008 y 13 y 14 de 2009 se aporten a la Comisión Informativa de Urbanismo para su estudio, y el Decreto digital número 404 a la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

3. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN DE ASIGNACIÓN DE NACIMIENTO A TRAVÉS DEL “BONOBEBÉ 2009”.

Reconociendo el esfuerzo económico que supone para las familias, el nacimiento o adopción de un nuevo hijo o hija y vista la idoneidad de que las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Manises vayan también dirigidas a la promoción y desarrollo del comercio local, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar las siguientes bases que regulan la asignación por nacimiento:

“BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE SUBVENCION DE ASIGNACION DE NACIMIENTO A TRAVES DEL “BONOBEBE 2009

OBJETO: La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la ayuda económica por nacimiento o adopción legal durante en el 2009 en el municipio de Manises denominada “Bonobebé”, así como la promoción y dinamización del comercio local a través de estas ayudas.

BENEFICIARIOS Y REQUISITOS: Serán beneficiarios los progenitores o adoptantes del bebe, titulares del libro de familia en el que figure registrado su nacimiento o adopción y que cumplan los siguientes requisitos:

a) la fecha de nacimiento o adopción del bebe sea del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

b) Ser **español** o **extranjero** con residencia legal en España. Los extranjeros que residan en Manises podrán beneficiarse de esta prestación siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, y los requisitos establecidos en la presente norma.

c) Estar **empadronados** en el municipio de Manises durante 12 meses continuados inmediatamente anteriores a la fecha de nacimiento o al inicio de la convivencia en el caso de la adopción.

En los supuestos de no convivencia de los titulares del libro de familia, el beneficiario de la prestación será el padre o madre a cuya custodia haya de quedado el bebe; siendo solamente este progenitor el que debe cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases. Habrá que justificar dicho supuesto mediante declaración o documentación que lo acredite, pudiendo el Ayuntamiento realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias que acrediten este hecho

En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

d) No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, requeridas para tener la condición de beneficiario de la subvención

SOLICITUD Y DOCUMENTACION A PRESENTAR: Los beneficiarios deberán solicitar estas ayudas, durante los dos primeros meses de vida o adopción, en la Agencia para el Fomento de Iniciativas Comerciales a través de impreso de solicitud específico, firmado por uno de los titulares del libro de familia, a cuyo nombre irán los bonos, é irá acompañada de la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo segundo de las presentes bases

- Fotocopia del DNI de los solicitantes. En caso de que alguno de los titulares del libro de familia sea extranjero, fotocopia de la tarjeta de residente.

- Fotocopia del libro de familia.
- En caso de hijo/s adoptado/s, documento administrativo de acuerdo de adopción.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar

Para la validez y eficacia, las copias deberán presentarse junto con el original para poder comprobar su autenticidad, según establece el artículo 46.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONCESION: La documentación presentada será evaluada por la Concejalía de Comercio y la Técnico de Comercio que emitirán informe previo a la Resolución de Subvención.

La concesión de subvención se realizará a través de Resolución de Alcaldía. Una vez recibida la notificación el interesado firmará la recepción del cheque y recogerá los vales y la lista de comercios adheridos en la Agencia para el Fomento de Iniciativas Comerciales.

La obtención fraudulenta de la ayuda será causa de revocación de la ayuda concedida, estando obligados a reintegrar a este Ayuntamiento la cantidad dispuesta a través de los bonos y los intereses correspondientes.

CUANTIA SUBVENCION Y PAGO: La cuantía de esta ayuda por “Asignación de nacimiento” será de 350 euros por hijo o hija empadronados en Manises y se abonará en un pago único a través de 7 bonos de 50€

Los bonos serán canjeables exclusivamente en los comercios de Manises adheridos al “Bonobebé” y tendrán una validez de tres meses desde la fecha de emisión.

Esta subvención tiene la consideración de ayuda en especie y queda sujeta a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Si el número de solicitudes aceptadas excediera el crédito presupuestario reservado, se procederá a habilitar los créditos necesarios

REGULACION COMERCIOS ADHERIDOS: Se podrán adherir a la campaña todos los comercios ubicados en Manises que no pertenezcan a un grupo de distribución comercial, excepto aquellos grupos que su domicilio social esté en Manises y siendo requisito imprescindible:

- Tener Licencia de apertura o haberla solicitado
- Estar al corriente con la Hacienda Local
- Estar inscrito el registro de actividades económicas (RAC)

La adhesión podrá realizarse en la Agencia para el Fomento de Iniciativas Comerciales presentando:

- Solicitud según modelo oficial
- Fotocopia del DNI del titular del comercio (acompañada de original para ser cotejada)
- Fotocopia de la escritura pública y estatutos de constitución del comercio solicitante (acompañada de original para ser cotejada)

Se da por renovada automáticamente la adhesión de los establecimientos adheridos en la campaña la campaña 2008, pudiendo solicitar en cualquier momento la baja en la colaboración de esta campaña de promoción

La lista de establecimientos será actualizada conforme se vayan adhiriendo.

Los comercios adheridos estarán identificados con la imagen del “Bonobebé”, entregándose dicha acreditación en el momento de la presentación de la adhesión junto con la totalidad de la documentación

TRAMITACION FACTURAS POR LOS COMERCIOS ADHERIDOS: Los bonos tendrán una validez de tres meses desde la fecha de emisión. Una vez canjeados los vales por los beneficiarios, los comercio adheridos tendrán un mes para presentar en la Agencia para el Fomento de Iniciativas Comerciales:

- Los bonos de los beneficiarios canjeados en ese establecimiento.
- Las factura con la relación artículos, pudiendo agrupar en una sola factura varios bonos de una o diferentes personas.
- Nota de entrega de la mercancía firmada por el beneficiario del “bonobebé” con fecha anterior a la fecha de caducidad del bono

Las facturas presentadas durante el 2009 por los comercios adheridos se imputarán con cargo a la partida 62210/48901

Aquellas facturas emitidas a partir del 1 de enero del 2010 correspondientes a bonos concedidos en virtud a estas bases, se imputarán al ejercicio presupuestario del 2010, condicionadas estas a la existencia de crédito.

COMPATIBILIDAD: Sin perjuicio de lo que pueda establecerse por otras Administraciones Públicas, la ayuda contemplada en las presentes bases tendrá la condición de compatibles con las que puedan otorgarse por otros organismos.

PUBLICIDAD: Una vez aprobadas las presentes bases serán remitidas al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y se realizará publicidad de las mismas a través del tablón municipal, inserciones publicitarias en la Radio Municipal de Manises, cartelería en mobiliario urbano y comercios adheridos”

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 100.000 € con cargo a la partida 62210/48901.

TERCERO: Aprobar la convocatoria y abrir el plazo de solicitudes de subvención.

4. PLAN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CÉSPED ARTIFICIAL: COMPROMISO MUNICIPAL DE FINANCIACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL 7 DE 1ª CALIDAD, SITO LA CIUDAD DEL OCIO Y EL DEPORTE”.

A propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del referido asunto en el orden del día y pronunciarse sobre el mismo, adoptando el siguiente acuerdo:

De conformidad con las directrices que han de regular la cooperación de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos de la provincia para la realización de obras incluidas en el Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas de césped artificial, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Valencia, mediante acuerdo de fecha 12 de Marzo de 2008 (BOP de 29 de Marzo), el Ayuntamiento de Manises presentó, en fecha, la documentación requerida en las citadas Directrices, resultando beneficiario definitivo de la actuación a realizar por acuerdo plenario de la Corporación Provincial de fecha 15 de octubre de 2008, y en consonancia con lo dispuesto en las Directrices aprobadas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Comunicar a la Diputación Provincial de Valencia que el Ayuntamiento de Manises va a asumir con fondos propios su parte de la financiación en **construcción del campo e instalación de césped artificial en el campo de fútbol 7 de 1ª calidad, sito la ciudad del ocio y el deporte** del municipio, en el marco de la Cooperación de la Diputación Provincial con el Ayuntamiento de la provincia para la realización de las obras incluidas en el Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas de césped artificial, del que ha resultado beneficiario.

Segundo: Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal para el 2009 la cantidad de **175.000 €**, cantidad en la que se cifra el **50 %** del coste previsto de la obras de **construcción del campo e instalación de césped artificial en el campo de fútbol 7 de 1ª calidad, sito la ciudad del ocio y el deporte** en el municipio, que es asumida por el Ayuntamiento.

Tercero: Aprobar el modelo de convenio singular que se adjunta debidamente diligenciado en el expediente, y que regula la relación de cooperación entre la

Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de Manises para **construcción del campo e instalación de césped artificial en el campo de fútbol 7 de 1ª calidad, sito la ciudad del ocio y el deporte**, autorizando al Alcalde Presidente a suscribirlo en los términos señalados en los puntos anteriores, una vez sea cumplimentado por la Diputación Provincial de Valencia, y obligar con su firma al Ayuntamiento.

5. PLAN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CÉSPED ARTIFICIAL: COMPROMISO MUNICIPAL DE FINANCIACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL 11 DE 1ª CALIDAD, SITO LA CIUDAD DEL OCIO Y EL DEPORTE”.

A propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del referido asunto en el orden del día y pronunciarse sobre el mismo, adoptando el siguiente acuerdo:

De conformidad con las directrices que han de regular la cooperación de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos de la provincia para la realización de obras incluidas en el Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas de césped artificial, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Valencia mediante acuerdo de fecha 12 de Marzo de 2008 (BOP de 29 de Marzo), el Ayuntamiento de Manises presentó, en fecha, la documentación requerida en las citadas Directrices, resultando beneficiario definitivo de la actuación a realizar por acuerdo plenario de la corporación provincial de fecha 15 de octubre de 2008, y en consonancia con lo dispuesto en las Directrices aprobadas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Comunicar a la Diputación Provincial de Valencia que el Ayuntamiento de Manises va a asumir con fondos propios su parte de la financiación en **construcción del campo e instalación de césped artificial en el campo de fútbol 11 de 1ª calidad, sito la ciudad del ocio y el deporte** del municipio, en el marco de la Cooperación de la Diputación Provincial con el Ayuntamiento de la provincia para la realización de las obras incluidas en el Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas de césped artificial, del que ha resultado beneficiario.

Segundo: Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal para el 2009 la cantidad de **350.000 €**, cantidad en la que se cifra el **50 %** del coste previsto de la obra/s de **construcción del campo e instalación de césped artificial en el campo de fútbol 11 de 1ª calidad, sito la ciudad del ocio y el deporte** en el municipio, que es asumida por el Ayuntamiento.

Tercero: Aprobar el modelo de convenio singular que se adjunta debidamente diligenciado en el expediente, y que regula la relación de cooperación entre la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de Manises para **construcción**

del campo e instalación de césped artificial en el campo de fútbol 11 de 1ª calidad, sito la ciudad del ocio y el deporte, autorizando al Alcalde Presidente a suscribirlo en los términos señalados en los puntos anteriores, una vez sea cumplimentado por la Diputación Provincial de Valencia, y obligar con su firma al Ayuntamiento.

6. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EUPV SOBRE ATAQUE GENOCIDA A GAZA DEL EJÉRCITO DE ISRAEL.

Por el portavoz del Grupo, don Jesús León, se da lectura a una propuesta de acuerdo sobre el asunto referenciado, y tras intervenir el portavoz del grupo Popular solicitando la retirada de la moción para sustituirla por un acuerdo plenario que vaya en el mismo sentido que el aprobado por todos los grupos políticos en la Diputación Provincial, lo cual se presenta como enmienda a la totalidad de la propuesta del grupo Esquerra Unida, el Sr. León dice que mantiene el cuerpo del escrito, pero si no se acepta por los demás grupos, retira los tres primeros puntos que propone en el escrito y deja como propuesta el punto número 4 para que se añada a la propuesta aprobada por los distintos grupos de la Diputación Provincial, y que coincide con la propuesta que ahora presenta el Partido Popular, y en todo caso, propone la votación por separado de ambas propuestas. El citado punto propone lo siguiente: "Que se exijan responsabilidades penales por la actuación del gobierno israelí en Gaza por crímenes contra la humanidad y genocidio, ante la Corte Penal Internacional de La Haya".

El portavoz del Grupo Partido Popular da lectura íntegra a la propuesta presentada por este grupo y tras ello se procede a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

El Pleno, por 1 voto a favor, 12 en contra y 7 abstenciones, **acuerda** desestimar la propuesta presentada por el grupo Municipal EUPV.

Las abstenciones corresponden a los concejales del grupo PSOE-Progressistes de Manises; los votos en contra, a los concejales del grupo Partido Popular.

El Pleno, por 20 votos a favor, **acuerda** aprobar la propuesta presentada por el Grupo Partido Popular, que es del siguiente tenor:

MOCION SOBRE LAS ACCIONES MILITARES DEL GOBIERNO DE ISRAEL EN LA FRANJA DE GAZA

La brutal ofensiva israelí sobre la Franja de Gaza desatada en las últimas fechas, la mayor operación militar en la zona desde la Guerra Árabe - Israelí del 67, ha producido ya más de 900 muertos y miles de heridos, siendo la mayoría de ellos civiles y un alto número de niños, y provocado un sufrimiento inmenso en la población de la Franja que se ve cercada, sin alimentos ni medicinas, y acosada por los bombarderos israelíes.

El legítimo derecho de Israel a defender su seguridad no puede suponer en absoluto carta blanca para infligir un castigo colectivo a la población civil palestina de Gaza. Los execrables ataques de Hamás, por medio de! lanzamiento de cohetes hacia poblaciones israelíes, no son excusa para el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel que, en lugar de favorecer la paz y la seguridad para su pueblo, conducen a una espiral de violencia que amenaza con perpetuarse en el tiempo y erradicar las esperanzas de alcanzar una solución global, justa y duradera para el conflicto de Oriente Medio.

El bloqueo económico al que Israel ha venido sometiendo a Gaza desde que Hamás se hiciera con el control de la Franja en junio de 2007, unido a la ofensiva militar de estas semanas, han sumido a la población palestina en una situación humanitaria de máxima emergencia. Los bombardeos indiscriminados incluso a escuelas bajo bandera de la ONU, la destrucción de hospitales, la falta de medicamentos, comida, agua, combustible y suministro eléctrico hace que el cuidado de los heridos y la supervivencia de la población, cuya huida está imposibilitada por el cierre de las fronteras, es inadmisibles y provoca que el cuidado de heridos y la propia supervivencia de una amplia parte de la población civil de Gaza estén en grave peligro.

Ante la dramática situación, los esfuerzos diplomáticos desplegados por la comunidad internacional no están dando los resultados necesarios para conseguir un alto el fuego definitivo que permita aliviar el sufrimiento extremo que está padeciendo la población civil. Nuestro país, con una probada capacidad de interlocución en la región, puede y debe jugar un papel clave en dichos esfuerzos internacionales para abrir un espacio a la política y lograr el cese de la violencia, tal y como promueve el plan de paz egipcio.

Además reclamar de forma contundente y desde el inicio el cese de la violencia, y como reflejo de la solidaridad del pueblo español con el pueblo palestino. España está prestando especial atención a la situación humanitaria que padece la población civil en la Franja. En estos momentos, gracias a los últimos incrementos en las aportaciones de ayuda, nuestro país se ha convertido en el 2º donante a los Territorios Palestinos y ha conseguido implantar un corredor humanitario España - Gaza, el primero de su clase, fruto de constantes contactos diplomáticos en la región y a nivel multilateral. Hasta la fecha, han sido enviados a Gaza más de 50 toneladas de productos hospitalarios, y se han anunciado una aportación de 1,5 millones de euros a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, y de 5 millones de euros a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (UNRWA).

Sin embargo, la crudeza y gravedad de la situación, junto con el compromiso de la sociedad española con la paz entre Israel y Palestina, exigen que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen.

Desde numerosos sectores sociales se viene demandando que los representantes políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para continuar exigiendo el inmediato cese de las acciones bélicas de Israel contra la franja de Gaza, a la vez que demandemos un mayor esfuerzo diplomático y político para hacer cumplir las resoluciones de la ONU y buscar la solución definitiva al conflicto que enfrenta a israelíes y palestinos.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

Primero. Mostrar nuestra más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel en la Franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en un gran número niños y niñas.

Segundo. Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamás contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos.

Tercero. Expresar nuestra más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.

Cuarto. Seguir colaborando con Cruz Roja en la ayuda al pueblo palestino {franja de Gaza} para facilitar medicamentos, material sanitario y alimentos.

Quinto. Instar al gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para que continúe el alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 de! Consejo de Seguridad de la ONU 8-1-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia.

7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-PROGRESSISTES DE MANISES SOBRE LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO “JOAN FUSTER”.

La portavoz del Grupo PSOE-Progressistes, doña M^a Fernanda Escribano, da lectura a una propuesta sobre el asunto de referencia, que se concreta en la adopción de acuerdo por parte del pleno por el que se inste a la Consellería de Educación a que acometa la ampliación y reforma del Colegio Público Joan Fuster de inmediato, que el Ayuntamiento acometa de inmediato las obras de mejora y mantenimiento y el asfaltado del acceso a la entrada del centro, que el Pleno exprese su apoyo y colaboración al C.P. Joan Fuster y que se de traslado de estos acuerdos a la Consellería de Educación.

Tras el oportuno debate y votación de la propuesta, el Pleno, por 8 votos a favor y 12 votos en contra, **acuerda** desestimar la proposición presentada.

Los votos en contra corresponden a los concejales del Grupo Partido Popular.

En el debate previo se produjeron las siguientes intervenciones:

Doña M^a Fernanda Escribano recuerda que ya en su momento se hizo un convenio con la Consellería para la ampliación de los terrenos del Centro.

Don Francisco Gimeno, Concejal Delegado de Educación, señala que el grupo popular no puede apoyar esta moción porque el Ayuntamiento mantiene permanentemente las exigencias a la Consellería de Educación y las carencias del Joan Fuster son consecuencia de la falta de planificación de los gobiernos socialistas, por lo que no tiene sentido reclamar ahora lo que es fruto de su actuación.

La Sra. Escribano dice que es cierto que del 79 al 99 gobernaron los socialistas, pero los defectos del Colegio no son consecuencia del gobierno socialista, ya que el Partido Popular tiene la responsabilidad del gobierno municipal desde el año 99 y es lamentable que las carencias se imputen al gobierno socialista; la responsabilidad la tiene el gobierno del Partido Popular, y si es cierto que permanentemente se exige de la Consellería, entonces ¿por qué no se apoya la propuesta que se presenta al Pleno?.

8. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-PROGRESSISTES DE MANISES SOBRE LA ZONA D'OBRADORS.

La portavoz del grupo PSOE-Progressistes de Manises da lectura a la proposición presentada sobre el asunto de referencia, en la que se propone al Pleno que acuerde: que el Ayuntamiento elabore un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos; que en el Barrio D'Obradors se incluya de manera inmediata como "Bé de rellevància local" y que se integre como conjunto protegido en el Plan General de Ordenación Urbana; que se realice una reunión de portavoces para tratar el método de trabajo que se ha de utilizar; y que mientras se considere la zona de Obradors como protegida no se autorice ninguna actuación (derribo, construcciones, etc), excepto aquellas que vayan en la dirección de conservar y restaurar.

Previo debate y votación, el Pleno, por 8 votos a favor y 12 votos en contra, **acuerda** desestimar la proposición presentada.

Los votos en contra corresponden a los concejales del grupo Partido Popular.

En el debate previo se produjeron las siguientes intervenciones:

- Doña M^a Fernanda Escribano, tras leer la propuesta, señala que nuestro patrimonio histórico está en peligro y esta es la razón por la que pide apoyo a la moción, al tiempo que ofrece la participación de su grupo en la elaboración de cuantas propuestas lleven a la preservación del patrimonio.

- Don Jesús León dice que el grupo de Esquerra Unida se ha pronunciado repetidamente a favor de la defensa de Obradors, y que el Barrio está muy deteriorado y la situación en que se encuentra es muy peligrosa. Se ha dejado deteriorar demasiado tiempo y debe hacerse un esfuerzo para tratar de recuperar y mantener cuanto sea posible. La cuestión es si el equipo de gobierno quiere asumir o no la tarea de recuperación del Barrio, porque con la actitud actual no se recuperará, sino todo lo contrario, se hundirá de forma irreversible, por no adoptar las medidas necesarias.

- Doña Amparo Valldecabres, concejala Delegada del Area de Urbanismo, afirma que la parte dispositiva que se propone ya se trajo al Pleno en el mes de mayo, y

que el catálogo se está haciendo de forma conjunta con el Plan General de Ordenación Urbana; Obradors tiene limitaciones que hay que respetar: no se pueden prohibir derribos que estén debidamente amparados por las normas; las ocupaciones de inmuebles están en trámite de solución, y lo de bien de relevancia local aquí y ahora no es el momento de debatirlo, pues es un tema que requiere estudio y consenso. En cuanto a la voluntad de recuperar Obradors, debe quedar claro que la tenemos todos, pero con esta moción no se soluciona el problema de Obradors.

9. MOCIONES: ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SOBRE LOS QUE DEBA PRONUNCIARSE EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.

9.1. ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2009.

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo, adoptando el acuerdo que a continuación se transcribe:

Vista la solicitud de actualización de las tarifas del servicio de Cementerio municipal para el año 2009, y al objeto de que el Ayuntamiento de Manises adopte el acuerdo precedente, y resultando que:

Mediante el Contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de las instalaciones destinadas a ampliación de cementerio y gestión del servicio de Cementerio municipal, suscrito el 24 de noviembre de 2006, se adjudicó dicho contrato a la Parroquia de San Juan Bautista de Manises.

En la cláusula segunda de dicho contrato de concesión, se establece literalmente que *"El Consistorio aprobará, asimismo, las tarifas/precios del servicio cuyo importe garantice el equilibrio económico del servicio y su continuidad. La revisión de tarifas/precios se realizará anualmente previa solicitud justificada del concesionario"*.

Por parte del concesionario del Cementerio municipal ha sido solicitada la actualización de las tarifas del cementerio, incrementándolo con un importe promedio del 4,27%, inferior al IPC, la congelación de la cuota de mantenimiento, y la existencia de unidades de enterramiento con incremento negativo en su precio, a fin de que las economías domésticas más desfavorecidas puedan acceder a este servicio sin gran perjuicio.

Además, se propone la incorporación específica de la tarifa de inhumación de cenizas en nichos ya ocupados, que abarata la actualmente prevista para dichas inhumaciones, y la referencia a servicios administrativos que ya vienen siendo prestados, y acomoda la tarifa a los supuestos que se plantean

La propuesta realizada conlleva el mantenimiento del equilibrio económico del servicio y el cumplimiento del contrato suscrito, al tiempo que garantiza un incremento de las tasas inferior al IPC.

De conformidad con el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la resolución del presente procedimiento es el Pleno.

Debe someterse la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de las tarifas aplicables a los servicios de cementerio municipal en Manises a información pública durante 30 días, publicando anuncio en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de los de mayor difusión en la provincia, como dispone el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación del Reglamento debe realizarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de acuerdo con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y su entrada en vigor se producirá a los quince días desde la misma.

Al objeto de dotar de la máxima publicidad posible, por parte de la Parroquia en su propio tablón de anuncios y Boletín procede que anuncie la modificación de las tarifas solicitada.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por 12 votos a favor, 7 abstenciones y 1 voto en contra, **acuerda:**

Que se someta a información pública por el periodo de treinta días la modificación de la Ordenanza Reguladora de las tarifas aplicables a los servicios de cementerio municipal en Manises, publicando el acuerdo en el Tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia y en periódico de los de mayor difusión en la provincia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones y sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado.

Asimismo, solicitar a la Parroquia San Juan Bautista de Manises que proceda a publicar anuncio de la solicitud de modificación de las tarifas realizada en su tablón de anuncios, así como en su propio Boletín, para garantizar una mayor difusión.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS APLICABLES A LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO EN LA CIUDAD DE MANISES.

Modificación tarifas para el ejercicio 2.009. Nueva redacción del artículo 5º.

Artículo 5º. Tarifas

A. UNIDADES DE ENTERRAMIENTO

A.1. NICHOS SENCILLOS

A. 1.1. Temporalidad inicial por 30 años:

- * Tramada primera 1.317,76 Euros
- * Tramada segunda 1.570,09 Euros
- * Tramada tercera 1.448,60 Euros
- * Tramada cuarta 1.000,00 Euros

'Tramada quinta 630,84 Euros
A. 1.2. Renovación por periodo de 5 años, se satisfará un quince por ciento de la tarifa vigente, en cada momento, en función de la tramada de que se trate.

A.2 NICHOS DOBLES

A.2.1. Temporalidad inicial por 30 años:

* Tramada primera 2.336,45 Euros
* Tramada segunda 2.850,47 Euros
* Tramada tercera 2.616,82 Euros
* Tramada cuarta 1.822,43 Euros
* Tramada quinta 1.121,50 Euros

A.2.2. Renovación por periodo de 5 años, se satisfará un quince por ciento de la tarifa vigente, en cada momento, en función de la tramada de que se trate.

A.3. COLUMBARIOS

A.3.1. Temporalidad inicial por 30 años:

* Tramada primera 476,64 Euros
* Tramada segunda 672,90 Euros
* Tramada tercera 532,71 Euros
* Tramada cuarta 420,56 Euros
* Tramada quinta 327,10 Euros

A.3.2. Renovación por periodo de 5 años, se satisfará un quince por ciento de la tarifa vigente, en cada momento, en función de la tramada de que se trate.

B. INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y TRASLADOS DE CADÁVERES, CENIZAS Y RESTOS

B.1. INHUMACIONES

B.1.1. En nichos y columbarios vacíos.....135,51 Euros

B.1.2. En nichos y columbarios ocupados por unos
solos restos.....341,12 Euros

B.1.3. En nichos y columbarios ocupados por dos
o más restos..... 425,23 Euros

B.1.4. Cenizas en nichos y columbarios ocupados . 228,97 Euros

B.2. EXUMACIONES Y TRASLADOS

B.2.1. Exhumación y depósito en el osario.....154,21 Euros

B.2.2. Exhumación y traslado a nicho o
columbario vacío.....238,32 Euros

B.2.2. Exhumación y traslado a nicho o
columbario ocupado..... 364,49 Euros

C. MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.1. Cuota anual de mantenimiento por columbario4,67 Euros

C.2. Cuota anual de mantenimiento por nicho..... 8,41 Euros

C.3. Cuota anual de mantenimiento por panteón, hasta dos sepulturas.....14,02 Euros

C.4. Cuota anual de mantenimiento por panteón, más de dos sepulturas.....33,65 Euros

D. OTROS SERVICIOS

D.1. Renovación del título o carta de pago.....	29,91 Euros
D.2. Autorización para colocación y modificación de lápidas y losas.....	19,63 Euros
D.3. Retirada lápida sencilla.....	65,42 Euros
D.4. Retirada lápida doble.....	102,80 Euros
D.5. Pernoctación en depósito.....	46,73 Euros
D.6. Designación y/o revocación beneficiario.....	32,71 Euros
D.7. Clausura/limitación uso nicho/columbario.....	23,36 Euros
D.8. Tramitación cambio de titularidad.....	46,73 Euros

* * * * *

El voto en contra corresponde al concejal del grupo Esquerra Unida don Jesús León Hidalgo; las abstenciones, a los concejales del Grupo PSOE-Progressistes de Manises.

En el debate previo intervino Don Jesús León señalando que la aplicación de estas tarifas es algo confuso, ya que no es lo más oportuno en estos tiempos de crisis subir el importe en un porcentaje tan alto; en este momento, subir más del 4 por 100 es inasumible; el año ha terminado con un IPC muy inferior a la cantidad propuesta, por lo que este concejal propone que el asunto se estudie mejor y se deje su aprobación para el próximo pleno.

Doña Amparo Valldecabres dice que la propuesta se realiza tras la tramitación del oportuno expediente, que fue instado por la Parroquia en el mes de Octubre, y el Ayuntamiento ha estudiado la propuesta y la encuentra correcta, por eso se trae al Pleno.

9.2. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-PROGRESSISTES DE MANISES SOBRE VERTIDO DE AGUAS FECALES A LA ACEQUIA DE MANISES.

La portavoz del grupo municipal PSOE-Progressistes da lectura a una moción sobre el asunto de referencia en la que se propone que desde el Ayuntamiento se proceda de inmediato a sellar el vertido de aguas fecales a la Acequia de Manises que se está produciendo a la altura del Barrio San Francisco así como a reparar las posibles deficiencias que pueda haber en las bombas que deben conducir las aguas residuales a la depuradora.

Visto el contenido de la moción, se procede a la votación sobre la urgencia del asunto, y el Pleno, por 8 votos a favor y 12 votos en contra acuerda desestimar la declaración de urgencia del mismo por estimarse que no concurre el suficiente estudio previo del asunto que fundamente declarar la urgencia.

Los votos en contra corresponden a los concejales del Grupo Partido Popular.

10. RUEGOS.

No se formularon.

11. PREGUNTAS

11.1. PREGUNTAS QUE FORMULA POR ESCRITO LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-PROGRESSISTES DE MANISES .-

La portavoz del grupo, D^a M^a Fernanda Escribano, presenta por escrito una serie de preguntas para su contestación por la Alcaldía en la sesión plenaria; las preguntas y las respuestas que a las mismas le suceden son las que se relaciona a continuación:

1. Desde hace más de un mes aproximadamente, se encuentran paralizadas las obras correspondientes al Parking subterráneo que se está haciendo en el Barrio del Carmen, concretamente frente al nuevo Hospital de Manises.
¿A qué se debe la paralización de estas obras?
¿Cuándo está previsto que se reanuden las obras del mencionado parking?.

Responde la concejala Delegada del Area de Urbanismo, D^a Amparo Valldecabres, que la paralización se debe a problemas con la línea eléctrica de Iberdrola, y se reanudarán cuando estos problemas se solucionen.

2. Hace más de un año que finalizaron las obras del nuevo "Centro Social" del Barrio San Francisco.
¿Por qué no se ha abierto el centro social del barrio San Francisco desde que finalizaron las obras del mismo?
¿cuándo está previsto que el Centro Social del Barrio san Francisco se abra y puedan ser utilizadas por los vecinos/as estas instalaciones públicas?.

D^a Amparo Valldecabres responde que se abrirá cuando esté listo el equipamiento del Centro.

3. Hemos podido observar que las obras correspondientes a la construcción de instalaciones deportivas en el I.E.S "Ausiás March", se encuentran paradas.
¿Desde cuándo está parada la construcción de instalaciones deportivas en el I.E.S "Ausiás March"?.
¿A qué motivo/s responde la mencionada paralización?.

¿Cuándo está previsto que se reanuden las obras de construcción de las instalaciones deportivas del I.E.S "Ausiás March"?

La Concejala Delegada del Area de Urbanismo, D^a Amparo Valdecabres, responde que en este caso se da también un problema con las líneas por parte de Iberdrola, y se está tratando de resolver, por lo que las obras se reanudarán cuanto antes.

4. En el pasado mes de diciembre, se nos comunicó por parte del Equipo de Gobierno a través de su Portavoz, que el proyecto que nuestro Ayuntamiento iba a presentar para el Fondo Estatal de Inversión Local sería un "Plan de Reforma Urbana". Este plan, comprendía la reforma de unas 50 calles desde la Casa de la Cultura hasta el mercado de "Los Pinos". Según hemos conocido a través de la prensa, este proyecto ha sido modificado por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Manises por la construcción del "Colector Norte".

¿A qué se debe el cambio de proyecto "plan de reforma urbana" por la construcción del "colector norte"?

¿Por qué no han consensuado esta modificación con el resto de grupos políticos de la oposición?

¿qué volumen de creación de empleo tiene la construcción de este colector?

¿tiene el equipo de gobierno previsto que el empleo que se cree con la construcción de esta infraestructura recaiga sobre vecinos/as de Manises?

¿existe ya la infraestructura "colector norte" en nuestro municipio?. en caso afirmativo: ¿qué deficiencias tiene para tener que acometer una infraestructura de esta envergadura? en caso negativo: ¿por qué no se ha hecho antes?.

Doña Amparo Valdecabres responde que se propuso esta obra porque desde el Departamento de Urbanismo se consideró que es una obra prioritaria; el colector existente actualmente es muy viejo y su capacidad está saturada; se trata de una obra de necesidad básica y de mucha envergadura, y es responsabilidad del Ayuntamiento asumir esta necesidad, esta es la razón por la que no se consensó con la oposición; con la obra se crearán alrededor de 90 empleos, y estamos estudiando las condiciones de contratación de los trabajadores; en cuanto a la reforma de las 50 calles, se trata de un proyecto que intentará hacerse con el Plan de Inversión que va a promover la Generalitat Valenciana.

5. ¿ Para cuándo está previsto que finalicen las obras del puente de Paterna?
¿está pagando la empresa adjudicataria algún tipo de penalización por el incumplimiento de los plazos en la finalización de la obra del puente de Paterna?

El Sr. Alcalde responde que no hay fecha de finalización exacta prevista, aunque los técnicos aventuran que antes del final del mes de Marzo la obra esté terminada. En cuanto a las sanciones, deben estudiarlas los servicios técnicos y ver si resultan procedentes.

11.2. PREGUNTAS QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ.-

Don Jesús León Hidalgo formula las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha remitido al Ministerio la moción que se aprobó sobre el ruido?

El Sr. Alcalde dice que cree que sí, pero comprobará el hecho.

2. Hace tiempo este Grupo solicitó el protocolo del Parque Natural del Turia ¿está ya disponible?

Doña Amparo Valdecabres responde que el documento está a su disposición en el Departamento de Urbanismo.

3. ¿Qué problemas existen con el agua de la Piscina Cubierta? Llegan quejas sobre la temperatura del agua de esta instalación municipal.

El concejal Delegado de Deportes, Don José Bustamante, responde que la temperatura de la Piscina es la correcta; otra cosa es la opinión personal de cada uno de los usuarios a nivel particular.

4. Se está presentando al cobro en algunos municipios colindantes o próximos (Ribarroja, la Pobla de Vallbona) la nueva tasa de basura del EMTRE; ¿cuándo se pondrán al cobro esas tasas en Manises y cuanto corresponderá pagar a los vecinos en sus recibos?

El Sr. Alcalde dice que hay determinados municipios que están fuera del ámbito del EMTRE y gestionan una tasa que han decidido ellos mismos; la que corresponda pagar a los vecinos de Manises consistirá en una cantidad proporcional al consumo de agua.

5. El Alcalde dijo en un Pleno anterior que se iban a tomar una serie de mediciones del ruido en Manises ¿está esto en marcha?.

El Sr. Alcalde dice que se van a hacer de inmediato, en concreto, la semana que viene.

6. Se han recibido quejas del Centro de Salud de Alameda Park por lo referente al tiempo que tardan en dar citas para asistencia a pacientes ¿sabe algo de esto el Ayuntamiento?

Doña Amalia Wollstein, concejala Delegada del Area de Bienestar Social, dice que se buscará información sobre este hecho.

11.3. PREGUNTAS QUE FORMULA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-PROGRESSISTES DE MANISES .-

La portavoz del grupo, D^a M^a Fernanda Escribano, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Están cedidos al Ayuntamiento los terrenos que han de ser destinados a la Ciudad del Deporte?

Doña Amparo Valldecabres responde que se está tramitando el expediente.

2. ¿Hay modificación del proyecto inicial de "Urbanisme i Natura" aprobado por el Ayuntamiento.

Doña Amparo Valldecabres responde que no hay variación.

3. ¿La ambulancia de Manises da servicio sólo a Manises? Se han recibido quejas por su tardanza en prestar servicios que se le demandan ;¿sabe algo el Ayuntamiento?

Doña Amalia Wollstein dice que la ambulancia presta servicio comarcal; de momento no se tienen noticia de las quejas, se averiguará.

4.- ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento del vertido de aguas fecales que tiene lugar a la altura del Barrio de San Francisco? ¿Tiene conocimiento la Corporación de que la Confederación Hidrográfica del Júcar ha abierto un expediente sancionador por esos vertidos? ¿Las bombas que tienen que impulsar el agua están rotas o funcionan bien?; en su caso, ¿desde cuando no funcionan bien esas bombas?

Doña Amparo Valldecabres responde que no existe constancia de los vertidos, aunque sí de que las bombas no funcionan perfectamente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 15 horas y 30 minutos, de todo lo cual, como Secretario General doy fe.

El Alcalde,

El Secretario

Enrique Crespo Calatrava

Antonio Pascual Ferrer